MODALIDAD DE CONTRATACIÓN- MÍNIMA CUANTÍA
(Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993).

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MIN-S-022 DE 2025		
FECHA:	SEIS (06) DE JUNIO DE 2025	
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	
OBJETO:	"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS VERDES PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ"	
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 7.419.750,00) MLCTE	
CDP	N°	480
	FECHA	05/06/2025
	RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.1.17.1702.1702038
	NOMBRE:	Servicio de Apoyo a la comercialización

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que consagra los fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de EL COCUY, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la

DOCUMENTO CONTROLADO

desconcentración, lo cual, a su vez, se debe materializar por conducto del Plan de Desarrollo “OPORTUNIDADES PARA TODOS 2024-2027”.

La alcaldía de El Cocuy requiere contratar suministro de bienes y servicios para la realización de los mercados verdes en el municipio, toda vez que es importante y fundamental la ejecución de este tipo de proyectos para estimular el crecimiento económico de nuestros campesinos y comunidad Cocuyana, así como crear una cultura de preservación y cuidado al medio ambiente.

Es así que se han creado diferentes estrategias para motivar e incentivar a toda la comunidad, con el objetivo de obtener una alta participación a través de la integración de proyectos productivos donde puedan mostrar variedad de productos, realizar una muestra gastronómica tradicional, muestra artesanal y toda la innovación que permita promover la economía y cuidado de nuestro municipio.

En el municipio existen 3 sectores importantes que integran y fortalecen este proyecto, pues a partir de estos enfoques logramos consolidar un engranaje que permite promover y apoyar a todos los cultivadores, productores y consumidores de nuestro municipio, a través del:

Sector Agropecuario: es de indicar que en nuestro municipio el sector agrícola se puede clasificar en función de ciclo productivo, tamaño y nivel tecnológico de la unidad productiva la cual requiere de subsectores relacionados con el uso de la tierra para brindar productos tales como materia prima en origen vegetal con valores agregados alimenticios y no alimenticios para las cuales se necesitan tierras propias y/o arrendadas, es de indicar que la actividad agropecuaria en el municipio es de bajo nivel tecnológico, la producción y la competitividad en algunas actividades se ven afectadas por los altos costos de los insumos agrícolas, además de ellos existen pocos canales de comercialización, sobre tasa en transporte de estos insumos a las grandes ciudades, escases de mano de obra entre otros factores, es por ello que la administración municipal busca estrategias con el fin de reactivar la economía para algunas familias basadas en productos cultivados en nuestros campos tales como: papas, hortalizas, cebolla, maíz entre otros, así como la comercialización de especies menores como: gallinas, huevos, productos derivados de los lácteos, panificados, entre otros, los cuales brindan y garantizan la seguridad alimentaria además del crecimiento y fortalecimiento de proyectos productivos, así como también exhortar a los diferentes individuos de la comunidad a que hagan parte de la asociatividad, buscando la integridad y participación comunitaria.

Lo que se pretende es vincular a toda la población en general del sector urbano y rural en aras de beneficiar las familias campesinas, que han participado en el proceso de convocatoria para el mercado verde, la cual ha sido difundida por medios de comunicación locales y redes sociales, en cuanto al crecimiento económico, facilitando la venta de los productos que se cultivan y fabrican en dichos hogares, donde se espera la presencia de más de mil personas tanto del municipio como de municipios vecinos, los cuales serán los posibles compradores de productos en la realización de este proyecto de mercado verde.

El mercado verde busca concentrar a todos los sectores sociales del municipio, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, comunidad estudiantil,

DOCUMENTO CONTROLADO

comerciantes, artistas, músicos, bailarines y comunidad en general, para que se fortalezcan los lasos comerciales y se dinamice el mercado municipal, con el fin de potencializarlo a nivel provincial y departamental. Así mismo se convocó a los estudiantes, docentes y padres de familia de todas las instituciones educativas del municipio, tanto privadas como públicas, urbanas y rurales, con el fin de que participen en los proyectos ecológicos, ambientales y de seguridad alimentaria, que tendrán sus muestras y avances de ejecución en los mercados verdes.

De la misma manera se pretende fortalecer el punto ecológico que ha funcionado dentro del mercado verde, siendo este, una actividad plasmada en el plan de acción anual del comité interinstitucional de educación ambiental y como estrategia para la conservación ambiental y el uso adecuado de residuos finales, donde se busca que la comunidad cocuyana pueda realizar el intercambio de bolsas plásticas de leche, por bolsas ecológicas y biodegradables, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 2232 de 2022, que busca eliminar los plásticos de un solo uso a partir del 7 de julio de 2024. Así mismo, el puto ecológico contará con espacios donde los campesinos y comunidad en general pueden depositar elementos posconsumo, como recipientes de fungicidas, insecticidas y herbicidas, baterías, pilas entre otros, con el fin de facilitar el procedimiento de destinación final de dichos elementos.

El punto ecológico contará con personal capacitado que brindará información y orientación ambiental con aras de fortalecer proyectos ambientales y de generar la cultura de conservación ambiental en la comunidad en general.

Con la ejecución de las actividades planteadas y suministros otorgados, se está dando cumplimiento al Plan de Gobierno “Oportunidades para todos” así:

DOCUMENTO CONTROLADO

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS VERDES PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ

II. CERTIFICACIÓN

La secretaría de Planeación y obras públicas de El Cocuy-Boyacá
CERTIFICA:
Que revisada la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio, gestionado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "Oportunidades para Todos 2024-2027" , el proyecto de contrato se relaciona con la planeación estratégica de la entidad en los siguientes términos:

III. DATOS DEL PROYECTO

#	Nombre del proyecto	Código BPIN	Financiación del contrato
Proyecto 1	Fortalecimiento de la productividad agropecuaria en el municipio de El Cocuy	202500000000362 - PIIP	$ 7.419.750.00
Total financiación			$ 7.419.750.00

IV. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

#	Línea estratégica	Sector	Programa	Meta / Producto
Meta 1	Oportunidades económicas para todos	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización

V. CONCEPTO

De acuerdo a la revisión realizada, se observa que el contrato propuesto tiene plena relación con la meta-producto indicada del Plan de Desarrollo Municipal y con el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos con códigos 202500000000362 - PIIP

Se valida para solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

CON REGISTRO BPPIM: 202500000000362 PIIP

Se adjudicará a la persona Natural o jurídica, que presente la oferta más favorable para la entidad.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Objeto: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS VERDES PROGRAMADOS DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ.", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

3.) Clasificación de bienes y/o suministros UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82100000	Publicidad
50000000	Alimentos, Bebidas
80111623	Servicios temporales de compras y logística

4) Requisitos específicos para el suministro y entregables:

DOCUMENTO

A) Requisitos específicos y cantidades a entregar:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Bono para el grupo de música campesina que se presentara en los mercados verdes. Uno diferente cada mercado (Grupo musical mínimo de 4 integrantes)	Unidad	4
2	Sonido profesional para grupo musical en vivo, 4 micrófonos, amplificadores, cabinas de sonido, sonidista y animador.	Unidad	4
3	Refrigerios compuestos de: Vaso individual de yogurth con fruta natural de 200 gr y empanada	Unidad	150
4	Adecuación y aseo de las Instalaciones	Unidad	4
5	Bolsas ecológicas de colores en tela quirúrgica o cambrell, gramaje 700 g/m2, tamaño 35x40 cm, estampadas por una cara con técnica de sublimación. El diseño para estampar será suministrado	Unidad	330
9	canasto de mimbre para mercado Grande [48 x 37 x 27 cm]	Unidad	20

NOTA 1: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley y las cantidades objeto del contrato son aproximadas, es decir en el momento de la realización de cada uno de los eventos a atender se indicará cual es la cantidad a suministrar sin que en ningún caso puedan superar las establecidas en la tabla anterior.

N.B. 1: Cualquiera de los ítems modificados será causal de rechazo.
N.B. 2: Las ofertas económicas de los potenciales oferentes no deberán superar el valor unitario de los ítems, establecidos por la Entidad Territorial, ya que esto será causal de rechazo.

NOTA 2: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requisitos establecidos en la invitación.

DOCUMENTO CONTROLADO

NOTA 3: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas.

NOTA 4. La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 5: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos del presente proceso, así como la invitación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente.

5. ESTUDIO DEL SECTOR.

A) Análisis del Sector – Estudio de Mercado:

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1, se procede a realizar los estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación, el análisis se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada entidad, abarca los siguientes temas: Aspectos Generales del sector que tienen que ver con lo temas Económicos, Técnicos y Regulatorios, estudio de la Demanda y estudio de la Oferta, en la medida que la información lo permita y la complejidad del proceso lo requiera.

El valor del contrato es definido por el tipo de servicios a suministrar, para lo cual se realizó el estudio del mercado, de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación

DOCUMENTO CONTROLADO

similares, información de proveedores que ofrecen la idoneidad para realizar los suministros según objeto del proceso, apoyándose en la capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar lo requerido.

El estudio de la oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el bien o servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc.,

Los aspectos técnicos hacen relación a las condiciones técnicas de los posibles oferentes, sus características y calidad del servicio, condiciones del material requerido teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio y, en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal, sino económica y tributaria también.

El estudio de la Demanda analiza en lo posible, los procesos similares anteriores, no solo en el municipio, sino en las demás entidades del estado, observando los requerimientos solicitados, el cumplimiento de estos requerimientos por parte de los proponentes, las características de los oferentes, dificultades en el suministro, etc

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, los posibles proponentes que pueden satisfacer la necesidad planteada en los presentes estudios, pertenecen a la actividad económica denominada "Comercio al por mayor y al por menor", para lo cual se pudo verificar que los artículos solicitados son de fácil y de venta libre, con relación a la oferta y la demanda del mismo existe en el municipio y en el departamento un buen número de establecimientos de comercio dedicadas a la venta o comercialización al por mayor y menor de estos productos.

De igual manera se logró evidenciar que debido a la proliferación de negocios y entidades que suministran este tipo de elementos existe gran cantidad de oferta, pero contradictorio a esto se han incrementado los precios en los elementos que pretende satisfacer esta necesidad.

Así las cosas y tomando como referencia inicial la última compra que realizo la entidad en donde se incluyeron elementos similares, solicitaron cotizaciones a proveedores de la región.

5.1 ASPECTOS GENERALES

5.1.1 ASPECTO REGULATORIO

Las normas incluidas en el presente proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

5.1.2 ASPECTOS TECNICO

DOCUMENTO CONTROLADO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la Alcaldía del Municipio, el cual contiene con exactitud la descripción de cada uno de los bienes y servicios requeridos por la entidad.

5.1.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado tanto local como nacional, existe una buena cantidad de posibles oferentes para el presente proceso. No obstante, es importante definir a través de los requerimientos de la invitación las características de los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes, tamaño de la empresa, experiencia y capacidad financiera de la misma.

Como se ha mencionado, el presente proceso no requiere de proveedores especializados a con alguna característica especial, sino que en la región pueden fácilmente participar una buena cantidad de oferentes.

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se transcribe la tabla de precios comparativos y análisis del sector consolidada, la cual se determinó con base en las condiciones específicas para el suministro de elementos, así como la prestación de los servicios solicitados, y procesos con objetos similares adelantados por la entidad:

	PRESUPUESTO MERCADOS VERDES						
Ítem	**Descripción**	**Unid**	**Cant**	**Coti 1**	**Coti 2**	**Valor unitario (COP)**	**Valor total (COP)**
1	Bono para el grupo de música campesina que se presentara en los mercados verdes. Uno diferente cada mercado (Grupo musical mínimo de 4 integrantes)	Unidad	4	$ 340.000	$ 337.500	$ 338.750.00	$ 1.355.000.00
2	Sonido profesional para grupo musical en vivo, 4 micrófonos, amplificadores, cabinas de sonido, sonidista y animador.	Unidad	4	$ 410.000	$ 405.000	$ 407.500.00	$ 1.630.000.00
3	Refrigerios compuestos de: Vaso individual de yogurt con fruta natural de 200 gr y empanada	Unidad	150	$ 7.500	$ 7.900	$ 7.700.00	$ 1.155.000.00
4	Adecuación y aseo de las Instalaciones	Unidad	4	$ 75.000	$ 70.000	$ 72.500.00	$ 290.000.00

DOCUMENTO CONTROLADO

5	Bolsas ecológicas de colores en tela quirúrgica o cambrell, gramaje 700 g/m2, tamaño 35x40 cm, estampadas por una cara con técnica de sublimación. El diseño para estampar será suministrado	Unidad	330	$ 7.000	$ 6.750	$ 6.875.00	$ 2.268.750.00
9	canasto de mimbre para mercado Grande [48 x 37 x 27 cm]	Unidad	20	$ 37.000	$ 35.100	$ 36.050.00	$ 721.000.00
	TOTAL						$ 7.419.750.00

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado realizado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, es hasta la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($ 7.419.750.00)** MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, la entidad solicita la discriminación del IVA de acuerdo con el régimen tributario a que corresponda el oferente.

VI. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

El lugar para la entrega del suministro objeto del contrato será en la Alcaldía del **Municipio de El Cocuy – Boyacá** en la dirección **3 No. 8-36.**

VII. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Artículo 4, la Ley 80 de 1993, Artículo 25, numerales 7 y 12 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

| | | | | | | |

Número	Cl	Fue	Et	T	Descripción (Qué puede pasar y, cómo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impa	Valoración	Categ	¿A quién se le	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha stimada en que se inicia el	Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Súbito incremento de los precios de la materia prima	Perdida del equilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista -	Aceptar	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato/Entidad	Acta de Inicio	Verificación de Precios de Mercado	Todo el proceso contractual
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento de los proveedores	Incumplim iento en el plazo de entrega	1	2	3	Bajo	Contratista	Transferir al contratista	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Acta de inicio	Verificación Legislación	Todo el proceso contractual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Cambio en las caracteríticas técnicas de los elementos a entregar	Incumplim iento en la entrega	1	2	4	Bajo	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para verificar calidad y disponibilidad	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio	Seguimiento a las obligaciones del contrato	Todo el proceso contractual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales se ejecuta el contrato	Retraso en la entrega de los elementos	1	2	4	Bajo	Contratista	Inspecciones permanentes	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio	Inspecciones Permanentes	Todo el proceso contractual

Nota: La probabilidad, el Impacto, la valoración la categoría del riesgo se realizaron tomando como referencia las tablas 2, 3, 4 y 5 respectivamente, ubicadas en las páginas 12 y 13 del Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación.

VIII. GARANTÍAS

DOCUMENTO CONTROLADO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2.015, y del análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del presente contrato, la entidad con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que habla de que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía así como el análisis al objeto contractual, cuantía y forma de pago, considera la no exigencia de garantías a la presente invitación pública.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por tratarse de una Selección de Mínima Cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR PRECIO TOTAL producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el comité evaluador, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento que se defina en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

X. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

XI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de la orden y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

DOCUMENTO CONTROLADO

6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
3. Reemplazar sin costo adicional los suministros, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
6. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Entregar los suministros, en el municipio de El Cocuy, en la forma y términos acordados. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
8. Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato, lo anterior dado que las entregas serán periódicas de acuerdo con los eventos a realizar.
9. Permitir al supervisor realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos.
10. Todas aquellas derivadas del objeto contractual

XII. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato en mediante actas parciales, incluido IVA y demás gastos asociados, contra entrega, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según

DOCUMENTO CONTROLADO

corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar ante el supervisor, la constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.
Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

XIII. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de contratación directa o mínima cuantía.

IXV. EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Se acreditará anexando copia de dos (02) contratos de apoyo logístico y/o publicidad, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea suministro de bienes o servicios para eventos sociales y/o apoyo logístico, cuya sumatorio sea igual o mayor a dos (02) veces el presupuesto oficial representado en SMMLV y contendrá como mínimo la siguiente información

- El objeto
- El valor
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente debe anexar a la misma copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar objeto, plazo y valor.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona

DOCUMENTO CONTROLADO

jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

XV. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Social o quien haga sus veces de conformidad con la designación de supervisión realizada por el Alcalde Municipal.

XVI. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista está en la obligación de mantener al municipio de El Cocuy, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

XVII. CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN

En caso que el CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del mismo. El municipio de El Cocuy, no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

XVIII. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Numeral 7, Artículo 26 Ley 80 de 1993).

XX. NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS RESPONSABLES

Original firmado por
YENNY ESTELLA BUITRAGO CARREÑO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
El Cocuy – Boyacá

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Profesional De Apoyo	
REVISÓ	CAROLL YICETH CENTENO CORREA	Asesora Contratación	
REVISÓ	YENNY ESTELLA BUITRAGO CARREÑO	Secretaria De Desarrollo Económico Y Social	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			

DOCUMENTO CONTROLADO